



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Gloria Amparo Gómez Núñez en representación de Amín Rujana López
Demandados	Ricardo Amín Rujana Cuellar y Otros
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00174 00
Asunto	Cambio dirección de demandados
Fecha de la providencia	Julio veintiuno (21) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 231 del C-1, este despacho DISPONE,

*Téngase como nueva dirección de notificación de los demandados:

- Jhon Franklin Rujana Gómez, se notifica en la Calle 91 D No.57 Bis Sur - 44Sur barrio El Regalo en Bogotá, D. C.
- Julián Camilo Rujana Gómez, se notifica en el conjunto Duvari 2 Apartamento 403 en Villavicencio, Meta.

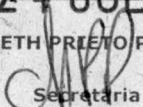
Respecto a las direcciones de Wilson Arley Rujana Gómez y Amín Giovanni Rujana Gómez, es insuficiente, toda vez que no indicó la dirección completa.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRÍCIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 88 Del 24 JUL 2017

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria